AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

SUBDIRECTOR DE CENTRO

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, subdirector de Centro del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar veintiún (21) servicios personales más, adicionales a los ciento nueve (109) servicios personales contratados con el siguiente objeto igual: "***Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación en los programas de formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual y/o a distancia programados por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira"***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirector de Centro en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Subdirector del Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.225 de 2025

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar veintiún (21) servicios personales más, adicionales a los ciento nueve (109) servicios personales contratados con el siguiente objeto igual: "***Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación en los programas de formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual y/o a distancia programados por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira"***

Dada en Santa Marta

REGIONAL MAGDALENA – CAAG
AUTORIZACIÓN No. 029
FECHA: 08/09/2025

Firmado digitalmente por Bichara José Zableh Hasbun
Fecha: 2025.09.08 15:32:20 -05'00'

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
Subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena

Proyectó: Daniela Ramírez De La Hoz – Apoyo Contratación CAAG

Revisó: : Belkis Peña Fernández – Técnico G 03 Gestión Contractual CAAG

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades Cambios en el complemento del título Cambios en el primer párrafo del título **AUTORIZA** Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso